



RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
P.A. ACUEDUCTO FASE I LA PAZ
TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del **P.A. ACUEDUCTO FASE I LA PAZ**, cuyo objeto es realizar la “*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I, EN LA CABECERA URBANA MUNICIPAL DE LA PAZ DEPARTAMENTO DEL CESAR - OBRAS POR IMPUESTOS"*”, en el marco de la **Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019**, teniendo en cuenta las observaciones presentada a los Términos de Referencia y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO

OBSERVACIÓN No. 1: *“La entidad está restringiendo la experiencia en los últimos 10 años. Respetuosamente solicitamos que la experiencia solicitada pueda ser sin dicha restricción, teniendo en cuenta que la misma no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades. Las Entidades Estatales solo pueden exigir la experiencia acreditada en un rango de años determinado cuando esto se justifica por cambios o innovaciones técnicas que se hayan producido en el mismo lapso y que sean justificadas de acuerdo con los Riesgos, la complejidad y la naturaleza del Proceso de Contratación”*

RESPUESTA -FIDUPREVISORA S.A.: No accede a la solicitud. Se mantiene el requisito establecido, toda vez que, fueron ajustadas a las necesidades de este proceso.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CRISTOBAL MESA GONZALEZ

OBSERVACIÓN No. 1: *“Que, en la experiencia Adicional, puede ser tenido en cuenta el contrato aportado dentro de la experiencia habilitante; y dentro de la experiencia Adicional se pueda cumplir con los requisitos solicitados con un MAX de 2 contratos.*

Vale pena recalcar que hay contratos de interventoría de proyectos de gran tamaño, acueductos de municipios completos donde están todas estas actividades y superar el monto de esta contratación en 5 y hasta 6 veces. Es muy contradictoria que una empresa que ha realizado dicha interventoría no cumpla para este proceso”.

RESPUESTA -FIDUPREVISORA S.A.: Se acepta la solicitud, mediante adenda se modificará la experiencia adicional



OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO SAN FERNANDO

OBSERVACIÓN No. 1: *“Interesados en el participar en el proceso en referencia, solicitamos ampliar los requerimientos de experiencia a interventorías cuyo objeto ó alcance incluyan ó involucren suministro e instalación y/o construcción y/o optimización de redes de acueducto en polietileno de alta densidad (PEAD), PVC ó HD con diámetros iguales o mayores a 90 mm y como mínimo más de 10.000ml en su longitud.*

Esta ampliación en el alcance del requerimiento de experiencia permitirá una mayor pluralidad de oferentes, además quién tiene la experiencia adquirida de más de 10.000 ml está capacitado para ejercer la supervisión de 20.000ml”.

RESPUESTA -FIDUPREVISORA S.A.: No accede a la solicitud. Se mantiene el requisito establecido, toda vez que, fueron ajustadas a las necesidades de este proceso.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN RICARDO PEÑA

OBSERVACIÓN No. 1: *“Con el fin de no limitar la participación de las empresas con experiencias recientes en áreas de saneamiento y que no encuentran con los cinco (5) años de constitución, se solicita en el caso de ofertas plurales (Consortio/Unión Temporal), teniendo en cuenta y en referencia de la LICITACION PRIVADA ABIERTA No.002 de 2019, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO:***

Construcción y mejoramiento y pavimentación de la vía Suarez – Betulia Municipio de Suarez Departamento del Cauca Suarez, la misma entidad contratante; sólo solicitaban que las personas jurídicas tuvieran mínimo de tres (03) años de constitución”

RESPUESTA -FIDUPREVISORA S.A.: No accede a la solicitud. Se mantiene el requisito establecido, toda vez que, fueron ajustadas a las necesidades de este proceso.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GNG INGENIERIA S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1: *“En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, el derecho a la concurrencia y la transparencia del proceso me permito poner a consideración la siguiente apreciación, para que sea modificado lo siguiente:*

Con respecto al numeral 6.1.2 EXPERIENCIA ADICIONAL Solicito de manera muy respetuosa aceptar la experiencia de la siguiente manera:

“(..) INTERVENTORIA en suministro e instalación, y/o construcción, y/o optimización de redes de Acueducto en tubería de hierro dúctil (HD) en diámetro mínimo de 250 mm en una longitud mínima de 1.000 ml” (...)

Agradecemos sea tenida en cuenta la observación realizada y se evidencie el cambio o la aclaración respectiva, en la respectiva adenda”

Elaboró: Laura Victoria Rey Narváez – Abogada Grupo Obras por Impuestos.

Revisó: Mildred Acuña Díaz – Coordinadora Jurídica Grupo Obras por Impuestos.



RESPUESTA -FIDUPREVISORA S.A.: Se acepta la solicitud, mediante adenda se modificará la experiencia adicional

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HIDROTECNIA INGENIERIA LTDA

OBSERVACIÓN No. 1: *“Agradecemos se nos aclare si en el presente proceso pueden participar personas naturales”*

RESPUESTA -FIDUPREVISORA S.A.: Se aclara al oferente que pueden participar personas naturales que cuenten con la capacidad operativa, recurso humano y físico para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato según numeral 1.9 de los Términos de Referencia.

OBSERVACIÓN No. 2: *“En el numeral 5.3 Requisitos de capacidad técnica y 5.3.1 Experiencia mínima requerida:*

*Los contratos presentados deben haber sido **ejecutados y terminados** en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso licitatorio.*

*Solicitamos aclarar: si un contrato inició actividades antes de Agosto del 2009 pero se terminó posterior a esta fecha ¿NO CUMPLE? Si es así, la redacción es " Los contratos presentados deben haber sido **ejecutado en los últimos 10 años" y deben estar terminados**".*

RESPUESTA -FIDUPREVISORA S.A.: Se aclara al oferente que los contratos presentados deben haber sido **terminados** en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso licitatorio.

OBSERVACIÓN No. 3: *“En la experiencia adicional se solicitan obras que contengan:*

INTERVENTORÍA en suministro e Instalación de mínimo 2 Macromedidores.

INTERVENTORIA en suministro e instalación, y/o construcción, y/o optimización de redes de acueducto en tubería de hierro dúctil (HD) en 1000 ml mayor de 14

Solicito se aclare si estos contratos también deben cumplir con la condición de haber sido ejecutados en los últimos ¿10 años?

Por último , en el cuadro de calificación se solicitan 1000 ml de tubería HD , sin embargo, previamente se describe que son 1.900 ml ...solicito se aclare cantidad requerida”

RESPUESTA -FIDUPREVISORA S.A.: Se acepta la solicitud, mediante adenda se modificará la experiencia adicional.



OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LAURA VÁZQUEZ

OBSERVACIÓN No. 1: *“Respetuosamente y con el objetivo de presentarnos a la licitación de la referencia, se le solicita a la entidad por favor quitar el rango de requerimiento para la experiencia en los últimos 10 años, pues hay empresas que poseen la experiencia pudiendo ejecutar el contrato sin ningún impedimento en cuanto a conocimientos, capacidad y eficiencia, pero se está truncando el presente proceso por el rango. Los métodos constructivos para la colocación de tuberías HD, PEAD y demás requerimientos del pliego, no han variado en el tiempo, por tanto, un proponente que tenga contratos en estas especialidades en años anteriores posee igual o más experiencia que un proponente que la posea en los últimos diez años”*

RESPUESTA -FIDUPREVISORA S.A.: No accede a la solicitud. Se mantiene el requisito establecido, toda vez que, fueron ajustadas a las necesidades de este proceso.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GNG INGENIERIA S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1: *“En atención al numeral 6.1.2 EXPERIENCIA ADICIONAL en donde la entidad requiere lo siguiente:*

Se otorgará hasta un máximo de setecientos (200) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia dos (2) contratos terminados (cien 100 puntos por contrato), adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tenga como objeto o que contengan dentro de su alcance:

- INTERVENTORÍA en suministro e Instalación de mínimo 2 Macromedidores.
- INTERVENTORIA en suministro e instalación, y/o construcción, y/o optimización de redes de acueducto en tubería de hierro dúctil (HD) en diámetro mínimo de 250 mm en una longitud mínima de 1.900 ml.

*Amablemente solicitamos a la entidad, **MODIFIQUE** el requisito que se realiza para obtener el puntaje máximo, para que se determine de la siguiente manera:*

“Se otorgará hasta un máximo de setecientos (200) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia dos (2) contratos terminados (cien 100 puntos por contrato), adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tenga como objeto o que contengan dentro de su alcance:

- INTERVENTORÍA en suministro e Instalación de mínimo **1 Macromedidor.**
- INTERVENTORIA en suministro e instalación, y/o construcción, y/o optimización de redes de acueducto en tubería de hierro dúctil (HD) en diámetro mínimo de 250 mm en **una longitud mínima de 1.200 ml.”**

Adicionalmente solicitamos a la entidad NO limitar la experiencia de los posibles oferentes, exigiendo que hayan sido terminados en los últimos 10 años, esto con el fin de garantizar la pluralidad de proponentes.

Agradecemos a la entidad aclarar las observaciones realizadas y se evidencie el cambio o la aclaración respectiva, en la respectiva adenda”.

RESPUESTA -FIDUPREVISORA S.A.: Se acepta la solicitud, mediante adenda se modificará la experiencia adicional.

De manera general, teniendo en cuenta que no se presentaron más observaciones a los Términos de Referencia las demás disposiciones inmersas en el documento no serán modificadas.

Dada a los seis (06) días del mes de agosto de 2019.

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS